



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



TEPEJIC (Lugar entre peñascos)

051-lic / c/... TEPEJIC (Lugar entre peñascos) -135-09-junio-2022-amanali-huizachas-olma jimenez melgar y gustavo fuentes-308.25 m²-arq armando rivas martinez

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO. SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS

## SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ECOLOGÍA

### LICENCIA DE CONSTRUCCION

### MUNICIPAL No. 132/2022

Ⓟ

Nombre de propietario ALMA JIMENEZ MELGAR Y GUSTAVO FUENTES Y FUENTES

Calle HUIZACHES

Poblado, Colonia o Fracc. AMANALI COUNTRY CLUB & NAUTICA

No. 080 Lote 021 Manzana 048

Licencia de CONSTRUCCIÓN

Destino de la obra HABITACIONAL

Construcción Total	308.250	M <sup>2</sup>	CONSTRUCCION
Superficie por construir Planta Alta	*	M <sup>2</sup>	m <sup>2</sup>
Superficie por construir Planta Baja	*	M <sup>2</sup>	m <sup>2</sup>
Superficie de construccion anterior	*	M <sup>2</sup>	m <sup>2</sup>

Técnico Responsable ARQ. ARMANDO RIVAS MARTINEZ

Domicilio Profesional CALLE GUERRERO, NOXTONGO 1 RA SECCION

Director Responsable y Corresponsable 045 Cedula Profesional No. 1585998

Corresponsable \*\*\*\*\*

Domicilio Profesional \*\*\*\*\*

Director Responsable y Corresponsable \*\*\* Cedula Profesional No. \*\*\*

Según recibo de pago de la Tesorería Municipal 1 DERECHOS DE LICENCIA \$ 1

Fecha de Expedición de la Licencia 09 DE JUNIO DE 2022

Fecha de Vencimiento de la Licencia 08 DE JUNIO DE 2023

Secretaría de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Ecología



**ARQ. ERIKA BERENICE TORRES GONZÁLEZ**

Vo. Bo. Presidente Municipal



**LIC. SALVADOR JIMÉNEZ CALZADILLA**

NOTAS:

- ESTA LICENCIA Y LOS PLANOS APROBADOS DEBEN ESTAR EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS A LOS INSPECTORES. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTADISPOSICION AMERITA UNA SANCION.
- AL VENCER LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA SE DEBE OBTENER LA PRORROGA DE LA MISMA O EN CASO DE NO ESTAR TERMINADA LA OBRA AVISO DE SUSPENCION.
- DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA NO DEBERAN COLOCARSE MATERIALES PETREOS O AGREGADOS (GRAVA, ARENA, CEMENTO, PIEDRA, SCREEM O SIMILARES) EN LA VIA PUBLICA.
- ESTA AUTORIZACIÓN DEJA A SALVO DERECHOS DE TERCEROS.
- SE OTORGA LA PRESENTE AUTORIZACION CON FUNDAMENTO EN EL TITULO QUINTO ART. 115 FRACCIÓN V INCISO F DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; SECCION SEXTA, ART. 168, 171, 172, 174, 175 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO ; CAPITULO VIII ART. 153 PARTE II Y XII, ART. 154 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y ART. 74 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DEL TEPEJI DEL RIO.
- EL INTERESADO TIENE DE PLAZO 180 DIAS PARA RECOGER ESTE DOCUMENTO, EN CASO DE QUE NO LO HAGA LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL NO SE HACE RESPONSABLE POR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DESPUES DE ESTA FECHA DE RECEPCIÓN.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



TEPEJIC (Lugar entre peñascos)